ACUERDO PRESIDENCIAL No.266-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las cinco y diez minutos de la tarde del día veintitrés de julio del año dos mil cuatro, de manos del Excelentísimo Señor Ri Kang Se, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular Democrática de Corea en la República de Nicaragua, expedidas en Pyongyang, el veintitrés de julio del año dos mil cuatro, por el Excelentísimo Señor Presidente del Presidium de la Asamblea Popular Suprema de ese país, KIM YONG NAM.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

- **Arto.** 1 Reconocer al Excelentísimo Señor Ri Kang Se, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular Democrática de Corea en la República de Nicaragua.
- **Arto. 2** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.
- **Arto.** 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el treinta de julio del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS